

¿No te autorizan la leche medicamentosa?

Conocé los caminos posibles.

INICIO →

1

Prescripción
médica

2

La obra social o
prepaga la rechaza

3

Reclamo por escrito

4

Superintendencia
de Salud

5

Amparo judicial

*Te acompaño
en cada paso*

Los caminos, *paso a paso*

1

Prescripción médica

Pedile al médico tratante la indicación por escrito, con el diagnóstico y la leche indicada.

2

La obra social o prepaga la rechaza

Pedí que la negativa conste por escrito.

3

Reclamo por escrito

Presentá un reclamo formal con la indicación médica y guardá la constancia con fecha.

4

Superintendencia de Servicios de Salud

Si tenés una obra social nacional o una prepaga, podés reclamar ante la Superintendencia. Las obras sociales provinciales, como IOMA, tienen sus propias vías de reclamo.

5

Amparo judicial

Si la demora pone en riesgo la salud, el amparo permite reclamar con urgencia, con el patrocinio de un abogado.

Ley 27.305. Establece la cobertura de la leche medicamentosa por parte de las obras sociales y prepagas, según indicación médica.

Te acompaño *en cada paso*.

WhatsApp 11 4888-7247 · Dra. Fernanda Ruvini · Médica legista · MN 119.691